



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LODOSO

Habiéndose aprobado inicialmente por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2014, el expediente de modificación presupuestaria n.º 02/2014 dentro del presupuesto general de la Entidad correspondiente al ejercicio de 2014 y sometido a información pública mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (n.º 6, de 12 de enero de 2015) y tablón de anuncios de la Entidad.

No habiéndose formulado reclamaciones contra el referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado aquel a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, quedando resumido, a nivel de capítulos, en la siguiente:

ALTAS/APLICACIONES DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	4.700,00
	Total altas en aplicaciones de gastos	4.700,00
BAJAS/APLICACIONES DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
4.	Transferencias corrientes	1.000,00
6.	Inversiones reales	3.700,00
	Total bajas en aplicaciones de gastos	4.700,00

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Lodoso, a 2 de febrero de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Óscar Alonso González